

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620210025100
PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE:	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.
GARANTE:	INÉS XIOMARA MURCIA GONZÁLEZ

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Indique dirección física y electrónica donde el garante recibe notificaciones judiciales.
2. Apórtese certificado de tradición del vehículo de placa KCM016 donde aparezca registrada la prenda a favor del solicitante, con fecha de expedición no mayor a un mes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae40df04fb0ed807542f084d86a01943be2f38730be2f0a1752ca24d33ed43a3

Documento generado en 25/03/2021 10:13:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>